RV: Ref. CUMPLIMIENTO CARGA DE LA PRUEBA - Proceso: 11001333501720170029001 - Actor: MIREYA BELTRÁN ROJAS - Demandado: POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/09/2022 14:11

Para: Claribeth Aguilar Osorio <caguilao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: RAUL FERNANDO CASAS CORTES <raul.casasc@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 12:48
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; laboraladministrativo@condeabogados.com <laboraladministrativo@condeabogados.com>; marcelaceballos@condeabogados.com.co <marcelaceballos@condeabogados.com.co>
Asunto: Ref. CUMPLIMIENTO CARGA DE LA PRUEBA - Proceso: 11001333501720170029001 - Actor: MIREYA BELTRÁN ROJAS - Demandado: POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD

Honorable Magistrada
Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCION "F"
E. S. D.

Ref. **CUMPLIMIENTO CARGA DE LA PRUEBA**
Proceso: 11001333501720170029001
Actor: **MIREYA BELTRÁN ROJAS**
Demandado: **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD**
Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

RAÚL FERNANDO CASAS CORTÉS, abogado en ejercicio, identificado como aparece junto a mi firma, obrando en mi condición de apoderado especial de la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional - Dirección de Sanidad, en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito de manera respetuosa y de acuerdo al requerimiento efectuado en auto de data 02 de agosto de 2022 y oficio No. SF-660, este apoderado procede a dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

(...)

II. NOTIFICACIONES.

a) El demandado: Recibo notificaciones en la Dirección de Sanidad – Policía Nacional – Calle 44 No. 50-51 CAN, Edificio Seguridad Social piso 5°. Tel. 314 448 3306 y en los correos electrónicos disan.asjur-judicial@policia.gov.co y raul.casasc@correo.policia.gov.co

b) El demandante: En la dirección que cita en la demanda.

De la Señora Magistrada,

Cordialmente,

RAÚL FERNANDO CASAS CORTÉS
C.C. No. 1.078.347.230 expedida en Suesca Cundinamarca
T.P. No. 211.987 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 44 No. 50-51 Edificio Sede Seguridad Social

Teléfono 5804400 ext. 7418, 7422, 7637
disan.asjur-judicial@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ASUNTOS JURIDICOS DISAN

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

DISAN-ASJUR - 41.10

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Teniente Coronel
ANA MILENA MAZA SAMPER
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No I
Dirección de Sanidad Policía Nacional

Teniente Coronel
YANNETT TRIANA GÓMEZ
Jefe Grupo Contratos
Dirección de Sanidad Policía Nacional

URGENTE

ASUNTO: Proceso judicial – caso Mireya Beltrán Rojas / 2017 - 290

De manera respetuosa me permito dirigirme a los Señores Oficiales, para dar a conocer la orden impartida por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante auto de data 02 de agosto de 2022, (cuya copia se anexa), donde requiere:

> ***"…PRIMERO.-*** *Por Secretaría, ofíciese a* ***la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional****, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique las jornadas laborales en las cuales la señora Mireya Beltrán Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.388 desarrolló sus actividades como auxiliar de enfermería, durante su vinculación contractual, esto es del 6 de octubre de 2004 al 18 de agosto de 2015, especificando el total de horas laboradas por mes, determinando cuántas de ellas fueron nocturnas, festivas y/o dominicales.*
>
> *En el evento que la entidad oficiada no conteste la solicitud realizada dentro del término indicado, por Secretaría, requiérase con los apremios de Ley, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante la presente providencia…"*

De igual forma, se pone de presente a los Señores Oficiales el deber de colaborar con la administración de justicia dentro del plazo establecido en el oficio arriba relacionado, **allegando la totalidad de los documentos con las que cuente cada Jefatura (según competencia), so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso.**

De la misma manera solicito a los Señores Oficiales, que la información requerida sea allegada digitalmente, obedeciendo a lo establecido en la ley 2213 del 13 de junio de 2022 *"Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"* y articulo 46 de la ley 2080 de 2021 "…*Por medio de la cual se reforma*

el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la Jurisdicción…", que ordena que todo trámite o actuación procesal se deberá agotar de manera virtual, por medio de correo electrónico.

Lo anterior, con el fin de aportar las pruebas dentro del proceso instaurado en contra de la Entidad; por lo que respetuosamente solicito del apoyo de los Señores Oficiales, en expedir los documentos anteriormente mencionados; información que se requiere con **plazo 01 de septiembre de 2022**, so pena del vencimiento de términos judiciales, los cuales podrían acarrear sanciones de ley.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Raul Fernando Casas Cortes
Grado: Profesional De Seguridad-03
Cargo: Profesional De Seguridad-03
Cédula: 1078347230
Dependencia: Asuntos Juridicos Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: raul.casasc@correo.policia.gov.co
25/08/2022 5:14:58 p. m.

Anexo: si .

Calle 44 50-51 CAN
Teléfono: 5804400 Ext: 7418 - 7419
disan.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- **/MEBOG- GRUCO 1.10**

Bogotá, D.C. 31 de Agosto de 2022

Señor
RAÚL FERNANDO CASAS CORTÉS.
Jefe Grupo Defensa Judicial Dirección de Sanidad.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta proceso judicial caso –MIREYA BELTRAN ROJAS/ 2017-290

De manera respetuosa y en atención al comunicado Oficial No. GS-2022-054175-DISAN de fecha 25 de agosto de 2022, radicado ante esta Regional de Aseguramiento en Salud No 1, donde se solicita lo siguiente:

> *"(…)* ***PRIMERO****,- Por Secretaria ofíciese a la* ***Dirección de Sanidad de la Policía Nacional****, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique las jornadas laborales en las cuales la señora Mireya Beltrán Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.388 desarrolló sus actividades como auxiliar de enfermaría, durante su vinculación contractual, esto es del 6 de octubre de 2004 al 18 de agosto de 2015, especificando el total de horas laboradas por mes, determinando cuantas de ellas fueron nocturnas, festivas y/o dominicales…"*

La Regional de Aseguramiento en salud No 1 dando respuesta a su solicitud se permite informar que, una vez revisado las cláusulas de los contratos de prestación de servicios suscritos por la señora MIREYA BELTRAN ROJAS, se logró evidenciar que el tiempo estipulado para la prestación de servicios como Auxiliar de enfermería correspondía a cuarenta y cuatro (44) horas semanales en el Hospital central de la Policía Nacional.

En consecuencia, se procedió a correr traslado por competencia al Hospital central de la Policía Nacional, mediante comunicado oficial No GS-2022-422043-MEBOG, con el fin de que dicha unidad emita respuesta directamente al peticionario, en el sentido de indicar la cantidad de horas mensuales prestadas por la ex contratista y el horario en que las desarrollo.

Fiel copia del original raul.casas

116710487

Así mismo me permito anexar a la presente, certificación detallada de los contratos de prestación de servicios que suscribió la señora MIREYA BELTRAN ROJAS, en la cual se indica las fechas de inicio, fechas de terminación, valor mensual, valor de contrato y plazo de ejecución de cada uno de los contratos.

Lo anterior con el fin de dar contestación de fondo a la solicitud.

Atentamente,

Teniente coronel **JANA MILENA MAZA SAMPER.**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Elaborado por: CPS. Erika Yorley Macias Patiño
Revisado por: Te. Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Fecha: 31/08/2022

Anexo: (01) – oficio No GS-2022-422043-MEBOG
(01) Certificación contractual

Carrera 68b bis No. 44-58
Teléfonos: 5804400 ext: 1038
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

Fiel copia del original raul.casasc

116710487

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS-2022- 422043 MEBOG - GRUCO 29.25

Bogotá, D.C. 29 de Agosto de 2022,

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central de la Policía
Bogotá

Asunto: Remisorio por competencia solicitud -caso MIREYA BELTRAN ROJAS /2017-290

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, para remitir solicitud allegada a esta dependencia a través del aplicativo GEPOL bajo Comunicación oficial No. GS-2022-054175-DISAN, para que tenga a bien ordenar a quien corresponda dar respuesta a lo solicitado en el siguiente punto en su parte subrayada:

- *"(…)* ***PRIMERO,****- Por Secretaria ofíciese a la* ***Dirección de Sanidad de la Policía Nacional****, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación****, certifique las jornadas laborales en las cuales la señora Mireya Beltran Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.388 desarrolló sus actividades como auxiliar de enfermaría, durante su vinculación contractual, esto es del 6 de octubre de 2004 al 18 de agosto de 2015, especificando el total de horas laboradas por mes, determinando cuantas de ellas fueron nocturnas, festivas y/o dominicales****…"*

Lo anterior mi coronel, en atención a que la contratista durante la ejecución de los contratos de prestación de servicios suscritos con esta Regional de Aseguramiento en Salud No 1, prestó los servicios en el Hospital Central de la Policía Nacional durante las vigencias 10/09/2008 al 18/08/2015.

En consecuencia, en aplicación a lo preceptuado en el artículo 21 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito remitir la solicitud de la referencia para que se le dé respuesta directamente al peticionario al correo electrónico institucional raul.casasc@correo.policia.gov.co de acuerdo a lo normado; De igual forma mi Coronel, se remita copia de dicha respuesta a la Oficina del Grupo Contratos al correo electrónico erika.macias@correo.policia.gov.co

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes por ser de su competencia.

Atentamente,

Teniente **JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA.**
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Elaborado por: Abogada Erika Yorley Macias Bolaño
Revisado por: Te. Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Fecha: 29/08/2022
Ubicación c:\\DP

Anexo: uno (01 folio) Comunicación Oficial No. GS-2022-054175-DISAN

Carrera 68b bis No. 44-58
Teléfonos: 5804400 ext: 1038
www.policia.gov.co

Fotocopia del original raul.casasc

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ
NIT. 900.336.524-5

EL SUSCRITO JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) ***BELTRAN ROJAS MIREYA,*** *Identificado(a) con* ***C.C.*** *No.****52.855.388,*** *ha celebrado con la* ***POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1,*** *los contratos de prestación de servicios como* ***AUXILIAR DE ENFERMERÍA,*** *que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.*

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
81-7-201563-14	1.140.135.00	9.805.161,00	OCHO (8) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	01/12/2014	18/08/2015
ADICIÓN 81-7-20947 -13	1.140.135.00	4.560.540.00	CUATRO (4) MESES	31/07/2014	30/11/2014
81-7-20947 -13	1.140.135.00	10.337.224,00	NUEVE (9) MESES Y DOS (2) DÍAS	29/10/2013	30/07/2014
ADICIÓN 81-7-201502 -12	1.096.284.00	4.385.136.00	CUATRO (4) MESES	29/06/2013	28/10/2013
81-7-201502 -12	1.096.284.00	8.770.272,00	OCHO (8) MESES	29/10/2012	28/06/2013
81-7-20591 -12	1.096.284.00	4.385.136,00	CUATRO (4) MESES	27/06/2012	26/10/2012
81-7-20-1362 -11	1.062.600.00	7.632.444,40	SIETE (7) MESES	24/11/2011	23/06/2012
81-7-20-318 -11	1.062.600.00	5.313.000,00	CINCO (5) MESES	14/06/2011	13/11/2011
81-7-20-1368 -10	1.062.600,00	6.375.600,00	SEIS (6) MESES	14/12/2010	13/06/2011
81-7-20-279 -10	1.062.600,00	4.250.400.00	CUATRO (4) MESES	05/08/2010	04/12/2010
07-7-20619 -09	1.062.600.00	10.626.000,00	DIEZ (10) MESES	14/09/2009	13/07/2010
07-7-0541-08	1.012.000.00	12.144.000.00	DOCE (12) MESES	10/09/2008	09/09/2009

Lo anterior de acuerdo con la información que reposa en la carpeta de cada contrato y en el sistema QUIPU.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día **26 de agosto de 2022**.

Capitán WALTER TARAZONA SUÁREZ
Jefe Área Administrativa Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaboro: TA_27 Juan David Orjuela
Revisado por: TE John Alfonso Aragón Fonseca
Jefe Grupo Contratos RASIS No.1
Fecha de Elaboración: 26 de agosto de 2022
Ubicación: C:\Escritorio

Carrera 68B BIS Nº- 44- 58
Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono 5804400 ext. 1639

116710487

Fiel copia del original raulcasasc

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ASUNTOS JURIDICOS HOCEN

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

HOCEN-ASJUR - 41.10

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2022

Señor (a) profesional de seguridad-03
RAUL FERNANDO CASAS CORTES
Profesional De Seguridad-03
Calle 44 50-51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación oficial No GS-2022-054175-DISAN

En atención a comunicación oficial de la referencia, relacionada con auto de fecha 02/08/2022 suscrito por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que solicita "... certifique las jornadas laborales en las cuales la señora Mireya Beltrán Rojas con cedula de ciudadanía No 52.855.388 desarrollo sus actividades como auxiliar de enfermería durante su vinculación contractual del 06/10/2004 al 18/08/2015, especificando total de horas laboradas por mes, determinando cuantas de ellas fueron nocturnas nocturnas, festivas y/o dominicales.

Con relación a solicitud de certificar las jornadas laborales de la excontratista, es pertinente indicar que entre la señora Mireya Beltrán Rojas y el Hospital Central de la Policía Nacional, no existió una relación laboral; no obstante, en aras de atender el requerimiento del Despacho Judicial el Departamento de enfermería del Hospital Central, mediante comunicación oficial No GS-2022-055955-DISAN, allega relación de la cantidad de turnos realizados por mes y jornada (mañana, tarde, noche de 6.5 horas y fines de semana 12 horas), que se pactó de común acuerdo entre las partes, coordinación de actividades realizadas en el tiempo y plazo establecido en el contrato de prestación de servicios.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 79949470
Dependencia: Grupo Financiero Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
5/09/2022 5:14:49 p. m.

Anexo: si .

KR 59 26 21
Teléfono: 2202139
hocen.asjur-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022

Señor (a) auxiliar para apoyo seguridad defensa28
CONSTANZA HERNANDEZ MALAVER
Auxiliar Para Apoyo Seguridad Defensa28
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: entrega de turnos realizados por horas ex contratista MIREYA BELTRAN ROJAS

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a la Doctora, información solicitada sobre los turnos de la excontratista MIREYA BELTRAN ROJAS, es de aclarar que los turnos durante la semana (lunes-viernes) son de 6.5 horas, y los días sábados, domingos y festivos son de 12 horas, aclarando que los números que dicen cada año corresponde a los turnos que realizo, cumpliendo de esta forma las horas pactadas en cada uno de los contratos por la excontratista anteriormente en mención.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Monica Patricia Gutierrez Linares
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 1121839659
Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co
2/09/2022 6:04:34 p. m.

Anexo: si

KR 59 26 21
Teléfono: 2202702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

MES	2008				2009				2010			
	MAÑANA	TARDE	FIN DE SEMANA	TURNO NOCHE	MAÑANA	TARDE	FIN DE SEMANA	TURNO NOCHE	MAÑANA	TARDE	FIN DE SEMANA	TURNO NOCHE
ENERO				13				14				11
FEBRERO				14				13				14
MARZO				14				15				16
ABRIL				15				15				14
MAYO				15				16				12
JUNIO				14				14				15
JULIO				14				15				6
AGOSTO				10				13				12
SEPTIEMBRE				10				13				15
OCTUBRE				15				15				15
NOVIEMBRE				15				14				14
DICIEMBRE				13				16				11

cauhensasde2015

BELTRAN ROJAS MIREYA

2011				2012				2013				20	
MAÑANA	TARDE	FIN DE SEMANA	TURNO NOCHE	MAÑANA	TARDE	FIN DE SEMANA	TURNO NOCHE	MAÑANA	TARDE	FIN DE SEMANA	TURNO NOCHE	MAÑANA	TARDE
			12				11				11		
			13				15				14		
			15				14				16		
			15				15				14		
			16				16				15		
			14				13				14		
			15				14				16		
			15				16				14		
			15				15				14		
			15				14				15		
			10				14	NO SE ENCONTRARON AGENDAMIENTOS					
			16				12	NO SE ENCONTRARON AGENDAMIENTOS					

014		2015				TOTAL
FIN DE SEMANA	TURNO NOCHE	MAÑANA	TARDE	FIN DE SEMANA	TURNO NOCHE	
	8				11	
	12				12	
	15				16	
	15				14	
	16				14	
	15				12	
	15				11	
	16				7	
	13	TERMINACION DE CONTRATO				
	14	TERMINACION DE CONTRATO				
	15	TERMINACION DE CONTRATO				
	15	TERMINACION DE CONTRATO				

Honorable Magistrada
Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCION "F"
E. S. D.

Ref.	**CUMPLIMIENTO CARGA DE LA PRUEBA**
Proceso:	11001333501720170029001
Actor:	**MIREYA BELTRÁN ROJAS**
Demandado:	**POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD**
Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

RAÚL FERNANDO CASAS CORTÉS, abogado en ejercicio, identificado como aparece junto a mi firma, obrando en mi condición de apoderado especial de la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional - Dirección de Sanidad, en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito de manera respetuosa y de acuerdo al requerimiento efectuado en auto de data 02 de agosto de 2022 y oficio No. SF-660, este apoderado procede a dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

1. El día 25 de agosto de 2022, mediante comunicación oficial No. GS-2022-054174 / DISAN-ASJUR 41.10 (cuya copia se anexa), se procedió a solicitar al Director Hospital Central de la Policía Nacional, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No I y Jefe Grupo Contratos, la siguiente información:

   "…PRIMERO.- *Por Secretaría, ofíciese a* ***la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional****, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique las jornadas laborales en las cuales la señora Mireya Beltrán Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.388 desarrolló sus actividades como auxiliar de enfermería, durante su vinculación contractual, esto es del 6 de octubre de 2004 al 18 de agosto de 2015, especificando el total de horas laboradas por mes, determinando cuántas de ellas fueron nocturnas, festivas y/o dominicales.*

   En el evento que la entidad oficiada no conteste la solicitud realizada dentro del término indicado, por Secretaría, requiérase con los apremios de Ley, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante la presente providencia…"

2. Así las cosas, la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, según misiva No. GS-2022- 428684 / MEBOG-GRUCO 1.10, dio respuesta al interrogante planteado por el despacho de conocimiento, el cual se anexa con el presente memorial.

3. De igual forma, el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, según oficio No. GS-2022-056286 / HOCEN-ASJUR – 41.10, allego turnos efectuados con la hoy demandante, el cual se anexa con el presente memorial.

4. Por último, en escrito No. GS-2022 - 055955 / ARFIN-DENFE – 29.25, la Jefe Departamento Hospital Central de la Policía Nacional, remitió relación de turnos efectuados por el extremo activo de la litis, se anexa.

I. ANEXOS.

1. Comunicación oficial No. GS-2022-054174 / DISAN-ASJUR 41.10, dirigida al Director Hospital Central de la Policía Nacional, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No I y Jefe Grupo Contratos de esta Dirección, en un (1) archivo adjunto.

2. Misiva No. GS-2022- 428684 / MEBOG-GRUCO 1.10, proyectada por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en un (1) archivo adjunto.

3. Oficio No. GS-2022-056286 / HOCEN-ASJUR – 41.10, emitida por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, en un (1) archivo adjunto.

4. Escrito No. GS-2022 - 055955 / ARFIN-DENFE – 29.25, elaborada por la dependencia Departamento Hospital Central de la Policía Nacional, en un (1) archivo adjunto.

4.1. Relación turnos, en un (1) archivo adjunto.

Así las cosas, se da cumplimiento total y de fondo a la prueba ordenada en auto de data 02 de agosto de 2022, oficio No. SF-660 y a lo establecido en la ley 2213 del 13 de junio de 2022 *"Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"*.

II. NOTIFICACIONES.

a) El demandado: Recibo notificaciones en la Dirección de Sanidad – Policía Nacional – Calle 44 No. 50-51 CAN, Edificio Seguridad Social piso 5°. Tel. 314 448 3306 y en los correos electrónicos disan.asjur-judicial@policia.gov.co y raul.casasc@correo.policia.gov.co

b) El demandante: En la dirección que cita en la demanda.

De la Señora Magistrada,

Cordialmente,

RAÚL FERNANDO CASAS CORTÉS
C.C. No. 1.078.347.230 expedida en Suesca Cundinamarca
T.P. No. 211.987 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 44 No. 50-51 Edificio Sede Seguridad Social
Teléfono 5804400 ext. 7418, 7422, 7637
disan.asjur-judicial@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED
ISO 9001 icontec
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC 6545 – 1-7-NT CO - SC 6545 – 1-7-NT